

## Formulario de Estimación de Impacto Regulatorio en Empresas de Menor Tamaño

### A. DATOS GENERALES

<b>1. Fecha de publicación del formulario en banner de Gobierno Transparente</b>		
Día: 19	Mes: junio	Año: 2013
<b>2. Denominación/título/nombre de la propuesta normativa</b>		
Sistema de Información en Línea de Precios de Distribución de Gas Licuado en Cilindro y Gas de Red en su equivalencia en Cilindros.		
<b>3. Tipo de Norma</b>		
Reglamento (DS reglamentario)	<input type="checkbox"/>	Decreto (DS simple) <input type="checkbox"/>
Resolución	<input type="checkbox"/>	Decreto Exento <input type="checkbox"/>
Resolución Exenta	<input checked="" type="checkbox"/>	Circular <input type="checkbox"/>
Instrucción	<input type="checkbox"/>	Oficio <input type="checkbox"/>
Orden	<input type="checkbox"/>	Otras normas (especificar en celda inferior) <input type="checkbox"/>
Acuerdo	<input type="checkbox"/>	
<b>4. Efectos de la norma (respuesta múltiple)</b>		
Introduce nueva normativa <input checked="" type="checkbox"/>	Deroga normativa <input type="checkbox"/>	Modifica normativa existente <input type="checkbox"/>
<b>5. Organismo que elabora la normativa</b>		
Ministerio:	Subsecretaría:	
Servicio: Comisión Nacional de Energía	Superintendencia:	
Otro:		
<b>6. Nombre del contacto</b>	<b>7. División/ Departamento/ Unidad</b>	
Marco Mancilla Ayancan	Departamento de Hidrocarburos	
<b>8. Teléfono del contacto</b>	<b>9. Correo electrónico del contacto</b>	
(02) 27972000	mmancilla@cne.cl	

### B. ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA

<b>10. Descripción del problema que motiva la elaboración de esta normativa</b>	
(máximo sugerido 12 líneas)	
<p>La Comisión Nacional de Energía (CNE) es un organismo técnico encargado de analizar precios y tarifas a las que deben ceñirse las empresas del sector energético y que entre otras funciones tiene la de monitorear y proyectar el funcionamiento actual y esperado del sector energético, dentro del cual se encuentra el mercado de distribución de combustibles, en particular gas licuado en cilindros y gas distribuido por redes concesionadas. Este mercado es desregulado y existe libertad precio.</p> <p>Actualmente, la CNE no cuenta con una herramienta eficaz que le permita monitorear el nivel de precios en la distribución de Gas Licuado en Cilindros y el Gas de Red concesionada en su equivalencia en Cilindros a público.</p>	
10.A ¿Existen documentos disponibles que describan con mayor profundidad el problema que motiva	SI <input type="checkbox"/>

la elaboración de esta propuesta normativa? En caso de estar disponible, adjuntar archivos en link habilitado en página de Gobierno Transparente ("enlace a mayor información").		NO <input checked="" type="checkbox"/>
<b>11. Objetivos de la propuesta normativa</b> (máximo sugerido 12 líneas)		
Propocionar a la CNE una herramienta adecuada y eficaz, que le permitirá monitorear el nivel de precios del mercado de la distribución de los combustibles gas licuado de petróleo en cilindros y gas en red concesionada, que se comercializa en el país y poder evaluar el funcionamiento de este mercado. Además, el Sistema de Información en Línea de Precios de Distribución de Gas Licuado en Cilindros y Gas de Red en su equivalencia en Cilindros, pondrá esta información a disposición de otros organismos públicos, como del público en general.		
<b>12. Descripción de la propuesta y efectos esperados</b> (máximo sugerido 12 líneas)		
<p>Con la implementación del "Sistema de Información en Línea de Precios de Distribución de Gas Licuado en Cilindros y Gas de Red en su equivalencia en Cilindros", cada distribuidor que esté comercializando en el país deberá informar de manera permanente a la CNE, a través de una plataforma electrónica creada al efecto, los precios de venta de combustibles gaseosos, cada vez que éstos sufran una modificación. La implementación de este sistema se hará de manera gradual de acuerdo a la capacidad de almacenamiento, y será obligatoria para los distribuidores con capacidad de almacenamiento registrada en la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, superior a 5000 kilogramos.</p> <p>Asimismo, el Sistema permitirá al público en general acceder vía web de la CNE a una visualización georreferenciada a los precios de venta de Gas Licuado en Cilindros y Gas de Red concesionada, en su equivalencia en Cilindros, logrando mayor transparencia del mercado.</p>		
12.A ¿Existen documentos disponibles que describan con mayor profundidad el contenido de la propuesta y sus efectos esperados (por ejemplo, última versión de la propuesta normativa)? En caso de estar disponible, adjuntar archivos en link habilitado en página de Gobierno Transparente ("enlace a mayor información").		SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
<b>13. ¿Se consideraron alternativas regulatorias o no regulatorias, que luego fueron descartadas en favor de la propuesta actual?</b>	SI <input type="checkbox"/> pase a pregunta 13. A y luego a 13. B NO <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 14	
13.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 13, indique entre las opciones siguientes que tipo de alternativas fueron evaluadas (respuesta múltiple)		
Campañas de información pública para favorecer auto-regulación <input type="checkbox"/>	Mejora en procedimientos de fiscalización <input type="checkbox"/>	
Regular a través de proyecto de Ley <input type="checkbox"/>	Otra alternativa (especificar en celda inferior) <input type="checkbox"/>	
13.B Indique las razones para descartar las alternativas consideradas mencionadas en 13. A (máximo sugerido 12 líneas)		
<b>14. ¿Se consultaron los contenidos de la propuesta con otras entidades relevantes?</b>	SI <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 14. A NO <input type="checkbox"/> pase a pregunta 15	
14.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 14, seleccione entre las opciones siguientes cuales entidades fueron consultadas para afinar el contenido de la propuesta. Adjunte los resultados de las consultas y/o		

información relacionada con ellas en link habilitado en página de Gobierno Transparente("enlace a mayor información") (respuesta múltiple)			
Con otros organismos del Estado	<input checked="" type="checkbox"/>	Con entidades gremiales	<input checked="" type="checkbox"/>
Con centros de estudios	<input type="checkbox"/>	Otros (especificar en celda inferior)	<input checked="" type="checkbox"/>
Ministerio de Energía, Empresas de Gas Licuado de Petróleo (GLP), Empresas de Distribución de Gas de Red y AGN Chile.			

### C. ESTIMACIÓN DEL IMPACTO DE LA PROPUESTA EN EMT

<b>15. Cobertura territorial de aplicación de la propuesta normativa (respuesta única)</b>			
Nacional	<input checked="" type="checkbox"/>	En caso de cobertura regional, especifique las regiones en la celda inferior	
Regional	<input type="checkbox"/>		
<b>16. Etapa del ciclo de vida de la empresa a la que se aplica la propuesta normativa (respuesta múltiple)</b>			
Creación de la empresa	<input type="checkbox"/>	Funcionamiento de la empresa	<input checked="" type="checkbox"/>
		Cierre de la empresa	<input type="checkbox"/>
<b>17. Actividades económicas a las que se aplica la norma (respuesta múltiple)</b>			
Todos los sectores	<input type="checkbox"/>	Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	<input type="checkbox"/>
		Pesca	<input type="checkbox"/>
		Explotación de minas y canteras	<input type="checkbox"/>
Industrias manufactureras	<input type="checkbox"/>	Electricidad gas y agua	<input checked="" type="checkbox"/>
		Construcción	<input type="checkbox"/>
		Comercio	<input checked="" type="checkbox"/>
Hoteles y restaurantes	<input type="checkbox"/>	Transporte, almacenamiento, comunicaciones	<input type="checkbox"/>
		Intermediación financiera	<input type="checkbox"/>
		Actividades inmobiliarias	<input type="checkbox"/>
Educación	<input type="checkbox"/>	Servicios sociales y de salud	<input type="checkbox"/>
		Servicios comunitarios y personales	<input type="checkbox"/>
		Organizaciones y órganos extraterritoriales	<input type="checkbox"/>
<b>¿Cuál es el número aproximado de empresas que se verían afectadas directamente por la norma? Señale el número y la fuente de los datos. Además, si la información está disponible, indique el número de empresas por actividad económica y/o por tamaño de empresa. Si no cuenta con información, deje la casilla en blanco y pase a la pregunta 19.</b>			
1500			
<b>18. ¿Esta propuesta considera una diferenciación y/o exención según tamaño de empresa en la aplicación de la norma?</b>			SI <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 19. A
			NO <input type="checkbox"/> pase a pregunta 20
<b>19.A</b> En caso de contestar (SI) en la pregunta 19, explique brevemente en que consiste la diferenciación y/o exención (máximo sugerido 12 líneas), identificando el segmento de empresa (micro, pequeña, mediana y/o grande) al que se aplica.			
Los distribuidores de gas licuado con capacidad de almacenamiento inferior a 5.000 Kilogramos, podrán voluntariamente publicar su precio a público de los cilindros de Gas Licuado de Petróleo, sin perjuicio de lo cual, una vez que se registren y hayan publicado sus precios, quedarán sujetos a la obligación de informar de acuerdo a lo establecido en el artículo 1° de la Resolución CNE. Para los distribuidores de mayor tamaño la entrada en vigencia de la obligación será gradual, partiendo por los mayoristas, empresas de gas de red y distribuidores con capacidad de almacenamiento sobre 10.000 kilogramos.			

<b>19. La propuesta normativa, ¿modifica trámites que actualmente deben cumplir las empresas de menor tamaño (cambio en requisitos, plazos, otros)?</b>		SI <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 20. A		
		NO <input type="checkbox"/> pase a pregunta 21		
20.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 20, seleccione el tipo de modificación que genera la propuesta y describa la situación actual (sin norma) y la correspondiente situación nueva (con norma) que generaría la aplicación de la propuesta normativa.				
<b>Tipo de modificación</b>	<b>Situación actual (sin norma)</b>	<b>Situación nueva (con norma)</b>		
<b>Trámite 1:</b> Publicar precio de venta de combustibles comercializados				
Requisitos (cuántos y cuáles son?)	Informar los precios de venta de los combustibles GLP y de Gas de Red concesionada de acuerdo a lo que indica la ley N°19.496 art. 30 y DS N°67 de Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción de 2004.	Adicionalmente, deberán ingresar precios de venta de los combustibles GLP y de Gas de Red concesionada en el Sistema establecido por la CNE, actualizando cada vez que cambie el precio a público.		
Plazos de cumplimiento		Cada vez que modifique el precio		
Pasos/etapas del procedimiento		cargador habilitado ingresa al sistema web de captura de precios e introduce nuevo precio de venta.		
Periodicidad del trámite		cada vez que se cambie un precio de venta a público.		
Tiempo total estimado para cumplir con trámite		5 minutos		
Otra modificación (especificar)		-		
<b>Trámite 2:</b>				
Requisitos (cuántos y cuáles son?)				
Plazos de cumplimiento				
Pasos/etapas del procedimiento				
Periodicidad del trámite				
Tiempo total estimado para cumplir con trámite				
Otra modificación (especificar)				
<b>20. La propuesta normativa ¿introduce trámites adicionales a los que actualmente realiza la empresa?</b>		SI <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 21. A		
		NO <input type="checkbox"/> pase a pregunta 22		
21.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 21, estime el costo (expresado en tiempo y frecuencia) que el/ los nuevos trámites tendrían para las EMT.				
<b>Trámite</b>	<b>Requisitos exigidos (número y detalle)</b>	<b>Plazos de cumplimiento</b>	<b>Tiempo total estimado para cumplir con trámite</b>	<b>Periodicidad del trámite</b>
1.Registro de Distribuidores en el Sistema de Información en Línea de Precios de	Envío de correo a la CNE con datos personales del administrador de la	Al inicio de la operación el distribuidor en caso que	15 minutos	1 vez al inicio

Distribución de Gas Licuado en Cilindros y Gas de Red concesionada. Entrega de claves de acceso para ingresar los precios y demás información que corresponda para operar la plataforma del Sistema.	cuenta, para efectos de entregarle sus claves de acceso al Sistema.	éste sea nuevo, o dentro de los cinco días anteriores a la fecha de inicio de la obligación de informar de acuerdo a los plazos establecidos en la Resolución CNE		
2.				
3.				
4.				
<b>21. La propuesta normativa ¿genera a las empresas costos monetarios adicionales para cumplir con la norma?</b>			SI <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 22. A y 22. B	
			NO <input type="checkbox"/> pase a pregunta 23	
22.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 22, seleccione el tipo de costo que genera la propuesta y entregue una estimación del costo monetario (en pesos) que tendría que incurrir la empresa para cumplir con la nueva regulación. Además, señale el costo actual aproximado en el que incurre la empresa para cumplir con la regulación existente (si existiese) o coloque cero si no existe regulación previa.				
<b>Tipo de Costos</b>	<b>Situación actual (sin norma)</b>		<b>Situación nueva (con norma)</b>	
<b>Costos Regulatorios</b>	<b>Costo estimado (por empresa)</b>	<b>Periodicidad</b>	<b>Costo estimado (por empresa)</b>	<b>Periodicidad</b>
<b>Costos monetarios directos</b>				
• Pago de tasas, tarifas, etc. por permisos, certificados, autorizaciones u otros.				
<b>Costos administrativos (no relacionados al proceso productivo)</b>				
• Contratación de asesorías o consultorías especializadas (abogados, auditores, etc.)				
• Adquisición obligatoria de materiales y/o equipos (extintores, equipos de seguridad laboral, etc.)				
• Generación y difusión de información, registros, reportes, notificaciones, etc.			0 a \$2.000	mensual
• Capacitación del personal para aplicar la nueva regulación.				
• Ejecución de actividades procedimentales (simulacros de evacuación, etc.)				
• Tiempo productivo total requerido para cumplir con la nueva regulación (realización de trámites, atención a inspectores o fiscalizadores, etc.)	-	-		

(expresarlo en horas o días al mes)				
<b>Costos no administrativos (relacionados al proceso productivo)</b>				
• Costos de inversión adicionales (infraestructura, maquinaria, vehículos, etc.)				
• Costos laborales adicionales (contratación de nuevo personal, incremento salarial, etc.)				
• Gastos adicionales en materias primas e insumos				
• Gastos adicionales en servicios (básicos, de transporte, etc.)				
• Gastos adicionales en mantención				
<b>Otros costos (especificar):</b>				
•				
22.B: Entregue a continuación una descripción y/o comentarios respecto a los costos declarados, incluyendo método para calcularlos, supuestos y fuentes de datos utilizadas (máximo sugerido 20 líneas):				
Se requiere posibilidad de ingreso a internet para enviar los datos de precios. Si el distribuidor y/o el administrador de ella ya dispone de computador e internet el costo es prácticamente nulo. En caso contrario basta con disponer de 10 minutos en un centro público de servicios de internet, en promedio una vez a la semana, cuyo costo mensual se estima en \$2.000 como máximo.				
<b>23. La propuesta normativa ¿genera alguno de los siguientes impactos regulatorios en las empresas?</b>				
Responda (SI), (NO) o (Probable). En caso de contestar (SI) o (Probable) especifique cómo y bajo qué condiciones la norma causaría determinado impacto en las empresas.				
<b>Categoría de Impactos</b>	<b>Impacto en el corto plazo (menor a un año)</b>		<b>Impacto en el largo plazo (mayor a un año)</b>	
<b>Impacto en los mercados del bien o servicio final</b>				
• Influye en el precio o cantidad de bienes o servicios que pueden ser vendidos por las empresas.	no		no	
• Cambia el tipo de productos o servicios que las empresas pueden ofrecer (prohibición de productos o prácticas industriales)	no		no	
• Cambia la forma en que los productos pueden ser ofrecidos	no		no	
• Fija estándares de calidad para el producto o servicio.	no		no	
<b>Impacto en los mercados de proveedores de bienes y servicios</b>				
• Cambia el precio o cantidad de insumos o servicios disponibles para las empresas.	no		no	
• Cambia el tipo o calidad de insumos o servicios necesarios para la producción.	no		no	
<b>Impacto en el mercado laboral</b>				

• Cambia el número de trabajadores ocupados (despidos o contrataciones nuevas)	no	no
• Mejora las condiciones laborales	no	no
<b>Otros impactos (especificar):</b>		
•	-	-